



# Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
23 de octubre de 2017  
Español  
Original: inglés

---

## Sexta Comisión

### Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 2 de octubre de 2017, a las 15.00 horas

*Presidente:* Mr. Gafoor . . . . . (Singapur)  
*más tarde:* Sra. McDougall (Vicepresidenta) . . . . . (Australia)

## Sumario

Declaración del Presidente de la Asamblea General

Tema 109 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional  
(*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

### **Declaración del Presidente de la Asamblea General**

1. **El Sr. Lajčák** (Eslovaquia), Presidente de la Asamblea General, dice que la promoción del derecho internacional es el elemento clave del mandato de las Naciones Unidas, reflejado en su Carta, en la que insta a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto del derecho internacional. La Comisión desempeña un papel importante en la consecución de ese objetivo y su labor afecta a muchas personas en todo el mundo. Esa labor puede fortalecerse apoyando a la Comisión de Derecho Internacional como entidad responsable del desarrollo progresivo del derecho internacional. El 70° aniversario de la Comisión, que se celebrará próximamente, brinda la oportunidad de reflexionar sobre la mejor forma de prestar ese apoyo. La conclusión, en el 69° período de sesiones de la Comisión, de la primera lectura del proyecto de artículos sobre los crímenes de lesa humanidad es un logro particularmente positivo. Al mismo tiempo, es importante centrar la atención en los hombres y mujeres que llevan a cabo su labor en nombre de las Naciones Unidas sobre el terreno. Además, los esfuerzos de la Organización tendientes a desarrollar la capacidad nacional en consonancia con las normas internacionales serán en vano si quienes los dirigen no respetan el estado de derecho y cometen actos de corrupción y fraude o incurrir en conductas contrarias a los principios de la Organización. En ese sentido, la labor de la Comisión relativa a la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión sigue siendo primordial y contribuye a las actividades encaminadas a erradicar el abuso y la explotación sexuales por esas personas.

2. El derecho internacional no puede quedar detenido en el tiempo. Debe adaptarse a circunstancias cambiantes, como la propagación del terrorismo internacional, un enorme reto que requiere una respuesta coordinada y en gran escala. La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo es un componente crítico de esa respuesta. Además, el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional debe concluirse lo antes posible.

3. Un sólido estado de derecho es también importante en la lucha contra el terrorismo, ya que permite establecer mecanismos para contrarrestar el reclutamiento de terroristas y la financiación del terrorismo. Es necesario contar con instituciones y sistemas de justicia firmemente establecidos para exigir cuentas de sus actos a los responsables. A la inversa, la ausencia del estado de derecho suele ser una de las causas fundamentales de los conflictos, que en sí

crea un caldo de cultivo para el terrorismo. Además, el estado de derecho debe integrarse en los tres componentes de la labor de la Organización: sin él no puede lograrse ninguno de los objetivos del desarrollo sostenible; no es posible proteger plenamente los derechos inherentes a toda persona y la paz no puede durar. Por último, la continuación del debate sobre los métodos de trabajo de la Comisión contribuirá a la revitalización de la Asamblea General. El Presidente de la Asamblea General y su equipo están dispuestos a apoyar a la Comisión para que concluya con éxito su labor.

### **Tema 108 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (continuación) (A/72/111 y A/72/111/Add.1)**

4. **El Sr. Bessedik** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que los miembros de su Grupo condenan el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluido el terrorismo de Estado, por quienquiera y contra quienquiera que se cometa. El Grupo acoge con beneplácito el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo y alienta al Secretario General Adjunto recientemente nombrado Jefe de la Oficina a que colabore estrechamente con el Representante Especial de la Unión Africana para la Cooperación contra el Terrorismo, que también es Director del Centro Africano de Estudios e Investigación sobre el Terrorismo. El Grupo reitera la importancia de concertar un convenio general sobre el terrorismo internacional y sigue dispuesto a colaborar con otros para lograr un consenso sobre el proyecto de convenio y seguir perfeccionando la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La propuesta de celebrar una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas para acordar una respuesta internacional frente al terrorismo debe considerarse seriamente.

5. África reconoce desde hace mucho tiempo la necesidad de adoptar medidas concretas para combatir el terrorismo. El Centro Africano de Estudios e Investigación sobre el Terrorismo, establecido por la Unión Africana como foro de cooperación regional e internacional en la lucha contra el terrorismo en África, ha puesto en marcha numerosos programas destinados a aumentar la capacidad nacional de lucha en este ámbito. Además, la Unión Africana también ha promovido el establecimiento de procesos regionales tales como el Proceso de Nuakchot sobre el fortalecimiento de la cooperación en materia de seguridad y la puesta en marcha de la Estructura Africana de Paz y Seguridad en la Región Saheloesahariana. La Misión de la Unión Africana en

Somalia (AMISOM) también desempeña un papel importante en la lucha contra el terrorismo. Además, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana ha hecho hincapié en la necesidad de abordar las condiciones que contribuyen a la propagación del terrorismo y el extremismo violento adoptando estrategias de amplio alcance contra el terrorismo que empoderen a las organizaciones de la sociedad civil, los dirigentes religiosos, las mujeres y los grupos vulnerables y que abarquen no solo la seguridad y el cumplimiento de la ley sino también la erradicación de la pobreza, la creación de empleos y el desarrollo. Otras medidas están encaminadas a contrarrestar la radicalización, mejorar el control de las fronteras e impedir la financiación del terrorismo. En el ámbito jurídico, la Convención de la Organización de la Unidad Africana para Prevenir y Combatir el Terrorismo entró en vigor en 2002 y ese mismo año se aprobó un plan de acción para su aplicación. En 2011 se aprobó una ley modelo africana sobre la lucha contra el terrorismo a fin de ayudar a los Estados miembros de la Unión Africana a fortalecer su legislación nacional en esa esfera.

6. La financiación del terrorismo es un motivo de especial preocupación, en particular porque una de sus fuentes principales es el pago de rescates. Por consiguiente, el Grupo insta a los Estados Miembros a que cooperen para resolver la cuestión del pago de rescates a grupos terroristas. Habida cuenta de la necesidad de promover la cooperación y la asistencia internacionales, el Grupo acoge con satisfacción la Asociación Transahariana de Lucha Contra el Terrorismo, establecida con la ayuda de los Estados Unidos, y la Declaración y Plan de Acción de Madrid sobre el Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo en África Central y Occidental. Si bien África siempre ha procurado cumplir sus obligaciones internacionales relativas a la lucha contra el terrorismo, muchos Estados africanos no pueden hacerlo por falta de recursos y capacidad, razón por la cual ellos piden a la comunidad internacional asistencia a ese respecto.

7. Las condiciones conducentes al terrorismo y el extremismo violento deben abordarse a nivel mundial. Un mundo más pacífico y justo contribuirá en gran medida a deslegitimar los argumentos terroristas.

8. **El Sr. Mounsaveng** (República Democrática Popular Lao), tras reiterar que su país condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dice que en ataques terroristas perpetrados recientemente se han empleado instrumentos, como armas blancas y camiones, que son de fácil acceso y se utilizan comúnmente en la vida cotidiana. Esos ataques son particularmente difíciles de prevenir y pueden afectar

de manera adversa el buen funcionamiento de la sociedad. Su delegación por tanto apoya las iniciativas de la comunidad internacional por combatir el flagelo del terrorismo. Pero para que esos esfuerzos sean más eficaces, es preciso abordar las causas profundas del terrorismo.

9. La República Democrática Popular Lao desempeña un papel activo en los marcos de cooperación regional en la lucha contra el terrorismo y sigue resuelta a aplicar la Convención de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) sobre la Lucha contra el Terrorismo y otras medidas establecidas en el Plan de la Comunidad Política y de Seguridad de la ASEAN para 2025. También ha ratificado 13 convenios internacionales de lucha contra el terrorismo y está adoptando medidas para cumplir sus obligaciones en virtud de esas convenciones y con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Acoge con satisfacción el establecimiento de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, que reforzará el apoyo de la Organización a los Estados Miembros en su aplicación de la Estrategia Global contra el Terrorismo.

10. **El Sr. Mohammed Al-Thani** (Qatar) dice que su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Un convenio general sobre el terrorismo internacional es más necesario que nunca, y por ello Qatar seguirá participando en las negociaciones encaminadas a su elaboración. Ese instrumento debe contener una definición clara de terrorismo, que no puede vincularse a ninguna etnia, religión o cultura en particular. Es preciso establecer una distinción entre el terrorismo y la legítima defensa de los pueblos sometidos a dominación extranjera.

11. Los esfuerzos internacionales para aplicar la estrategia Global contra el Terrorismo se ven obstaculizados por factores como las violaciones de los derechos humanos, la marginación, la discriminación, la instigación de crisis para encubrir fallas internas de los Estados y la politización de las iniciativas para combatir el terrorismo. Los Estados suelen invocar el terrorismo en el contexto de una controversia política o para reprimir a sus opositores políticos, o para empañar la imagen de otros países, aislarlos y socavar su soberanía. Esa práctica es incompatible con la Estrategia y es preciso encararla. La lucha contra el terrorismo no debe ser un pretexto para presionar a los Estados con designios políticos.

12. Qatar ha seguido colaborando a nivel internacional para erradicar el terrorismo y hacer frente a las ideologías violentas. Ha ratificado la mayoría de los instrumentos de lucha contra el terrorismo y adoptado medidas para cumplir todas sus obligaciones,

en particular aplicando sanciones contra las personas y entidades incluidas en la lista de sanciones del Consejo de Seguridad. Qatar trabaja en estrecha colaboración con los comités del Consejo de Seguridad y con los expertos que les prestan asistencia, y en febrero de 2017 donó 250.000 dólares al Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. En septiembre de 2017 firmó un memorando de entendimiento con la Fundación Silatech y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo (EEELT) para combatir el extremismo violento y las raíces del terrorismo en la región. Ha concertado numerosos acuerdos bilaterales de lucha contra el terrorismo, entre ellos uno con los Estados Unidos de América en julio de 2017. Es miembro de la Coalición Mundial de Lucha contra el EIIL y es anfitrión de una base de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos. Qatar también es miembro fundador y destacado contribuyente al Fondo Mundial de Compromiso y Resiliencia Comunitarios. Sigue reforzando su marco legislativo para combatir el terrorismo, el blanqueo de dinero y la ciberdelincuencia, en particular en relación con el terrorismo, y mantiene bajo vigilancia varias asociaciones del país para asegurarse de que no respalden el terrorismo en modo alguno.

13. **El Sr. Hasebe** (Japón) dice que, a pesar de la aprobación en diciembre de 2016 de la resolución 71/151 de la Asamblea General, relativa a medidas para eliminar el terrorismo internacional, han seguido produciéndose ataques terroristas en todo el mundo. El Japón condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y está firmemente resuelto a luchar contra él. La amenaza del terrorismo requiere esfuerzos urgentes y concertados a nivel internacional, en los que las Naciones Unidas deben desempeñar una función clave. El Japón acoge con satisfacción la reciente creación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, que espera pueda coordinar eficazmente las actividades de los organismos de las Naciones Unidas en este ámbito. También celebra la aprobación de una serie de resoluciones contra el terrorismo por el Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 2370 (2017) y 2368 (2017), y desde hace tiempo ha insistido en la importancia de su plena aplicación. En ese contexto, aportará 45.000 millones de yenes en un período de tres años para impulsar la lucha contra el terrorismo en Asia y ayudar a capacitar a 2.000 personas especializadas en medidas para combatirlo, centrándose en el fortalecimiento de la seguridad de las fronteras, el fomento de la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y la promoción de sociedades tolerantes mediante la mitigación de la pobreza y el apoyo a la educación y la formación profesional.

14. En su calidad anfitrión de la Copa Mundial de Rugby de 2019 y de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de 2020, el Japón está reforzando una variedad de medidas de seguridad, que incluyen proporcionar orientación normativa a las empresas privadas que participan en el comercio de espadas, armas de fuego y explosivos y otros productos químicos que pueden utilizarse para fabricar bombas. También concede gran importancia a la elaboración de un sólido régimen jurídico de lucha contra el terrorismo. Como Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y dos de sus Protocolos, el Japón cooperará con otros Estados partes para combatir esas actividades delictivas, incluido el terrorismo, prestando asistencia a la investigación y la extradición.

15. **El Sr. Hilale** (Marruecos) dice que su país acoge con beneplácito el establecimiento de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y promete cooperar plenamente con ella en el cumplimiento de su misión. A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional, se siguen produciendo ataques terroristas en todo el mundo. Marruecos reitera su firme condena del terrorismo en todas sus formas, que no puede tener justificación alguna. El terrorismo no debe asociarse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o etnia.

16. Es esencial que los Estados Miembros apliquen los cuatro componentes de la Estrategia Global contra el Terrorismo, incluida la prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo, y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 2178 (2014) y 2253 (2015). Las Naciones Unidas deben apoyar a los Estados Miembros en esta empresa proporcionando capacitación y orientación y ayudándolos a modernizar sus sistemas judiciales, penales y de seguridad para combatir el terrorismo. Marruecos acoge con beneplácito las iniciativas de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT) para evaluar las necesidades y las respuestas de los Estados a ese respecto.

17. En respuesta al creciente fenómeno del desplazamiento de combatientes terroristas extranjeros que atraviesan las fronteras para llegar a distintos focos de tensión o para desestabilizar a los Estados violando su soberanía y su integridad territorial, Marruecos ha organizado varias reuniones sobre la seguridad fronteriza, incluida la segunda Conferencia Ministerial Regional sobre Seguridad de las Fronteras en los países del Sahel, África Occidental y el Magreb. El regreso de esos combatientes a sus países de origen o de residencia o su dispersión después de derrotas militares es igualmente preocupante. La constante evolución de sus métodos, su utilización de la tecnología de la

información y los medios sociales para reclutar y radicalizar a los jóvenes y empujarlos al extremismo violento y el terrorismo, por un lado, y, por otro, sus vínculos con la delincuencia organizada y el tráfico de drogas y de armas y la trata de personas requiere una respuesta a nivel bilateral, regional y subregional, así como una respuesta mundial a través de las Naciones Unidas y otros foros internacionales. Ningún país está a salvo del terrorismo o en condiciones de combatirlo por sí solo.

18. El Foro Mundial contra el Terrorismo, actualmente presidido por Marruecos y los Países Bajos, ha aprobado varios documentos importantes, como el Memorando de La Haya-Marrakech sobre buenas prácticas para responder con más eficacia al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, el Memorando de Antalya sobre el resguardo de los blancos no protegidos en un contexto de lucha contra el terrorismo y las recomendaciones Zurich-Londres para prevenir y combatir el extremismo violento y el terrorismo en línea. El Foro invita a las Naciones Unidas a participar en sus reuniones con el fin de intercambiar opiniones y prácticas sobre la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento.

19. En el plano nacional, la estrategia adoptada por Marruecos incluye la optimización del marco jurídico y de seguridad para luchar contra el terrorismo, lo cual ha conducido al desmantelamiento de varias células terroristas; la puesta en marcha de una iniciativa nacional para el desarrollo humano tendiente a prevenir problemas sociales, la exclusión y la inestabilidad, y reformas religiosas, en particular la formación de jóvenes predicadores en los preceptos del Islam, basada en el diálogo, la tolerancia, la moderación, la coexistencia y el respeto- todo lo cual propugna la religión musulmana- y programas para desradicalizar, rehabilitar y reintegrar a los combatientes terroristas extranjeros y contrarrestar el discurso de la radicalización y el extremismo. Marruecos ha compartido esa experiencia con otros países de África, Europa y el mundo árabe.

20. **El Sr. Essa** (Libia), tras reiterar que su país condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dice que el terrorismo no debe asociarse a ninguna religión, raza, grupo étnico o comunidad en particular. La comunidad internacional tiene el deber de enfrentarlo respetando al mismo tiempo los derechos humanos, así como la soberanía de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos, y redoblar sus esfuerzos para llevar a la práctica la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. No es posible eliminar definitivamente el terrorismo solo por medios militares. Se necesitarán

medidas rápidas y eficaces para prevenir el reclutamiento y hacer comparecer ante la justicia a los terroristas y sus patrocinadores, en particular combatiendo la delincuencia organizada, la trata de personas y los secuestros con fines de rescate; poner coto al flujo de combatientes terroristas extranjeros; impedir el contrabando de armas; vigilar y suprimir los sitios web y los medios de comunicación que promueven una cultura de odio y fomentar la estabilidad en los Estados asolados por conflictos.

21. La inestabilidad en su propio país ha creado un caldo de cultivo para los grupos extremistas y terroristas procedentes de diversos países. Si bien esos grupos ya han sido expulsados de varias ciudades, se han infiltrado en otras zonas y siguen constituyendo una amenaza. En aras de la paz y la seguridad internacionales, deben ser erradicados de una vez por todas. De conformidad con la resolución [2214 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, la comunidad internacional debería facilitar el acceso del Gobierno de Libia a las armas y el material conexo que necesita para enfrentar a las organizaciones terroristas.

22. Libia reitera su apoyo a la celebración de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas para examinar la cuestión del terrorismo y exhorta a todos los países a ultimar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Ese convenio debe contener una definición clara de terrorismo y abordar sus causas fundamentales y las condiciones que permiten que proliferen. También debe hacer una distinción entre los actos criminales de terrorismo y la lucha legítima de los pueblos por su derecho a la libre determinación y contra la ocupación extranjera.

23. **El Sr. Shi Xiaobin** (China) dice que, aunque la cooperación internacional contra el terrorismo ha tenido resultados positivos, los atentados terroristas continúan sin cesar: la amenaza del terrorismo a nivel mundial y nacional está aumentando, como también el número de ataques improvisados contra blancos muy diversos y la propagación de ideologías terroristas en el ciberespacio. El terrorismo no conoce fronteras; en bien del futuro de la humanidad, exige una respuesta mundial.

24. La comunidad internacional debe tratar de ampliar el consenso y la sinergia en su lucha contra el terrorismo. Todos deben oponerse inequívocamente al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y rechazar los dobles raseros y todo intento de vincular el terrorismo con una etnia o religión determinada. Además, es preciso adoptar un enfoque amplio que aborde tanto los síntomas como las causas profundas del terrorismo. Los Estados deben reprimir el



reclutamiento y desplazamiento de terroristas, bloquear sus vías de financiación y frenar el uso abusivo de las redes sociales y otras plataformas de tecnología de la información por entidades terroristas. Al mismo tiempo, los Estados deben esforzarse por erradicar la pobreza, abordar las necesidades de desarrollo y promover la educación y el desarrollo cultural, facilitando el diálogo entre civilizaciones y establecer relaciones internacionales basadas en una cooperación provechosa para todos, a fin de eliminar los caldos de cultivo del terrorismo. Las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, deben desempeñar una función rectora en esos esfuerzos. Es necesario aprovechar plenamente el potencial de las entidades de la Organización dedicadas a combatir el terrorismo, mejorar su coordinación y la división del trabajo y consolidar sus recursos. La lucha contra el terrorismo debe estar de conformidad con el derecho internacional, en particular las normas relativas al uso de la fuerza y el castigo del delito. Se deben respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, al igual que la soberanía, la independencia y la integridad territorial de los Estados. También se deben intensificar los esfuerzos para finalizar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

25. Las medidas adoptadas en China para luchar contra los terroristas del Turkestán Oriental forman parte de la lucha internacional contra el terrorismo. China espera que la comunidad internacional siga prestando apoyo a esas medidas. Durante el último año celebró consultas con varios países sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo y con la seguridad y siguió participando en la cooperación contra el terrorismo a través de una serie de marcos multilaterales. Ha desempeñado un activo papel en el establecimiento del Grupo de Trabajo contra el Terrorismo del BRICS (Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica) y fue anfitrión de la segunda reunión del Grupo. También acogió la primera reunión oficiosa de China, la Federación de Rusia y la India sobre la lucha contra el terrorismo y el segundo simposio del Foro Mundial contra el Terrorismo sobre la lucha contra el ciberterrorismo. En la Cumbre de Astana de la Organización de Cooperación de Shanghái (OCS) celebrada en junio de 2017, los Estados miembros emitieron una declaración sobre iniciativas conjuntas para combatir el terrorismo internacional y firmaron la Convención de la OCS sobre la Lucha contra el Extremismo.

26. China seguirá promoviendo la cooperación internacional contra el terrorismo en un espíritu de respeto mutuo y sobre la base de la igualdad con miras a mantener la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo.

27. **La Sra. Kuret** (Eslovenia) dice que, para lograr resultados a largo plazo, es preciso mantenerse unidos y actuar en forma coherente ante la amenaza del terrorismo. Es importante abordar las condiciones que propician el terrorismo mediante programas destinados a prevenir la radicalización y el extremismo y establecer un entorno social, político y económico favorable. Los jóvenes, aunque susceptibles de radicalización, también pueden impulsar la transformación positiva de las sociedades. La educación es particularmente importante a ese respecto.

28. La cooperación regional es esencial para combatir la amenaza del terrorismo. Un motivo de especial preocupación para Eslovenia es el hecho de que el EIIIL ha centrado la mira en los Balcanes occidentales, una posible ruta de tránsito entre Europa y la República Árabe Siria y el Iraq, en un intento de establecer nuevas zonas de reclutamiento y bases logísticas fuera del Oriente Medio y el Norte de África. El Gobierno de Eslovenia ha propuesto la Iniciativa contra el Terrorismo en los Balcanes Occidentales como parte del concepto de gobernanza integradora de la seguridad interna, ambos aprobados por el Consejo de la Unión Europea, con objeto de cooperar en cuestiones de seguridad y prevenir el extremismo violento, el terrorismo, la comisión de delitos graves y la delincuencia organizada. También ha emprendido un proyecto de sensibilización y creación de capacidad para el personal que se ocupa de cuestiones relativas a la radicalización en esa región con el fin de mejorar el intercambio de información, la aplicación de normas internacionales uniformes para la investigación de crímenes terroristas y el enjuiciamiento de sus autores y garantizar el intercambio seguro y lícito de datos personales. En el plano nacional, se han introducido enmiendas en el Código Penal de Eslovenia para endurecer las disposiciones relativas al terrorismo y se ha aprobado una nueva ley para la prevención del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

29. La oradora reitera el apoyo de su Gobierno a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, recientemente establecida, que se propone adoptar un enfoque equilibrado respecto de los cuatro componentes de la Estrategia Global contra el Terrorismo y reforzar las medidas de la Organización en esta esfera. Por último, su delegación espera que concluya con éxito la labor sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

30. **El Sr. Tiare** (Burkina Faso) reitera que su país condena el terrorismo y dice que Burkina Faso ha sido víctima de varios atentados terroristas desde 2014-ataques contra sus fuerzas de defensa y seguridad,

secuestros, atentados con bombas y ataques indiscriminados en restaurantes y hoteles. Su Gobierno ha emprendido una serie de reformas jurídicas e institucionales para prevenir y reprimir el terrorismo y garantizar al mismo tiempo el respeto de los derechos humanos. Entre esas medidas cabe mencionar una nueva ley contra el terrorismo y la creación y el fortalecimiento de servicios policiales y judiciales especializados. El país también ha recibido apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la creación de capacidad.

31. Consciente de que la pobreza es una de las causas fundamentales del terrorismo y de que las medidas de seguridad para combatirlo solo tendrán éxito en un contexto de estabilidad económica, su Gobierno ha aprobado recientemente un programa de emergencia para el Sahel que se ejecutará en el período 2017-2020 y en el que se invertirán 750 millones de dólares para ampliar el acceso a los servicios sociales básicos, mejorar la gobernanza y promover la seguridad de las personas y los bienes en toda la región.

32. Las actividades nacionales de lucha contra el terrorismo solo tendrán éxito si forman parte de un enfoque subregional, regional y mundial. Por ese motivo, Burkina Faso ha participado activamente en el establecimiento del Grupo de los Cinco del Sahel (G-5 del Sahel) y su fuerza conjunta, cuyo objetivo es combatir el terrorismo en los cinco países miembros, a saber, Burkina Faso, el Chad, Malí, Mauritania y el Níger. El orador exhorta a la comunidad internacional a apoyar la fuerza conjunta, que sirve de baluarte contra la propagación del terrorismo, la radicalización y la delincuencia organizada transnacional en otras partes del mundo, en particular en Europa. Burkina Faso tiene sumo interés en la celebración de la conferencia de planificación mencionada en la resolución 2359 (2017) del Consejo de Seguridad, que tendrá lugar en Bruselas en diciembre de 2017. A nivel subregional, una de las formas más eficaces de contrarrestar la amenaza terrorista es la cooperación transfronteriza en asuntos judiciales y de seguridad.

33. La delegación de Burkina Faso espera e insta cada vez con mayor urgencia a que se termine de elaborar y se apruebe el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, que tendrá en cuenta todos los aspectos del terrorismo e incluirá una definición del fenómeno. Con respecto a la aplicación de la Estrategia Global, es preciso prestar más atención a la prevención y las causas profundas del terrorismo, la radicalización, el extremismo violento y la migración irregular. Su delegación apoya firmemente el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento (A/70/674).

34. **La Sra. Chartsuwan** (Tailandia) dice que su delegación condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y se ha comprometido a participar activamente a nivel nacional, regional e internacional en las iniciativas para combatirlo y eliminarlo. Su país ha ido fortaleciendo metódicamente su marco jurídico nacional para combatir el terrorismo y ha adoptado una serie de medidas en consonancia con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad para combatir la financiación del terrorismo. A este respecto, cabe señalar que en diciembre de 2016 entró en vigor en Tailandia la Ley de Prevención y Represión de la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción en Masa.

35. Tailandia sigue firmemente resuelta a aplicar la Convención de la ASEAN sobre la Lucha contra el Terrorismo y seguirá fortaleciendo su cooperación con otros Estados miembros de la ASEAN en esta esfera. La cooperación internacional, respaldada por firmes marcos jurídicos internacionales, también es un factor clave para la represión del terrorismo. Tailandia ha ratificado nueve de los instrumentos internacionales contra el terrorismo y se propone ratificar los restantes. En particular, está en vías de pasar a ser parte en el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima y su Protocolo. En su política nacional de seguridad para 2015-2021 se incorporan diversas estrategias de lucha contra el terrorismo. Tailandia está preparada para poner en práctica la Estrategia Global contra el Terrorismo y apoya la labor de las diversas entidades de las Naciones Unidas, incluida la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, creada recientemente con ese fin.

36. La finalización de un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional será una importante contribución a la lucha mundial contra el terrorismo. Por tanto, su delegación exhorta a todos los Estados a redoblar sus esfuerzos en ese sentido y a asegurarse de que el convenio contenga una definición clara y precisa de terrorismo. Más importante aún es abordar las causas profundas del terrorismo y desplegar esfuerzos colectivos para erradicar la pobreza, promover la inclusión social, garantizar el respeto de los derechos básicos, mejorar el acceso a los recursos y fomentar el diálogo interconfesional y la tolerancia con miras a lograr un desarrollo sostenible e inclusivo.

37. **El Sr. Jaime Calderón** (El Salvador) dice que el Gobierno de El Salvador condena todos los actos de terrorismo y está plenamente dispuesto a aplicar las medidas que sean necesarias para prevenir, investigar y

sobre todo enjuiciar esos actos. El Salvador ha ratificado la mayoría de las convenciones sobre el terrorismo, incluidas las destinadas a reprimir su financiación. En 2006 entró en vigor una ley nacional cuyo objeto es prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos de terrorismo, su financiación y otras actividades conexas. En la persecución de los delitos de terrorismo es importante garantizar el fortalecimiento de las instituciones estatales. En consecuencia, la Fiscalía General de la República de El Salvador ha incrementado las actividades de formación a nivel nacional e internacional en varias esferas, incluida la prevención del terrorismo y su financiación y la prestación de asistencia a las víctimas. En el ámbito regional, El Salvador ha participado en proyectos coordinados por la UNODC, tales como un curso de capacitación en marzo de 2017 sobre el terrorismo en los aeropuertos internacionales.

38. La necesidad de que las medidas para combatir el terrorismo estén en consonancia con el estado de derecho es tanto mayor por cuanto el terrorismo pone en peligro la paz y la seguridad internacionales e incluso amenaza el desarrollo social y económico de los Estados. El Salvador está dispuesto al fortalecimiento de los mecanismos de cooperación y otras medidas, como la elaboración de un convenio general sobre el terrorismo internacional. La lucha contra el terrorismo internacional debe llevarse a cabo por medios estrictamente legítimos y jurídicos, incluidos el derecho internacional humanitario y la Carta de las Naciones Unidas, y con las normas internacionales de protección de los derechos humanos.

39. **El Sr. Salam** (Líbano) dice que su país sigue marcado y desgarrado por el terror, al que sigue oponiéndose de acuerdo con los compromisos que ha asumido en virtud del derecho internacional. La condena de su Gobierno del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones sigue siendo terminante y absoluta; el terrorismo no debe asociarse nunca con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico, sino solo con el salvajismo; en el contexto del Grupo de Trabajo encargado del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Es importante definir el término, que suele utilizarse de forma poco precisa y aplicarse erróneamente al ejercicio del derecho a resistir la ocupación extranjera y el derecho a la libre determinación, que están consagrados en el derecho internacional, mientras que los actos delictivos cometidos por los colonos que ocupan ilegalmente el territorio de un Estado extranjero no se consideran actos de terrorismo sino simples actos de violencia. Su delegación acoge con beneplácito el establecimiento de la nueva Oficina de Lucha contra el Terrorismo, que permitirá mejorar la

asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de los cuatro componentes de la Estrategia Global contra el Terrorismo.

40. **El Sr. Fintakpa Lamega** (Togo) dice que, ante la intensificación del azote del terrorismo en todo el mundo, su país se adhirió a los diversos instrumentos jurídicos internacionales en materia de prevención y represión del terrorismo internacional incluso antes de la aprobación de la resolución 71/151 de la Asamblea General, en la que se exhorta a los Estados a hacerse parte en dichos instrumentos. Además, para ponerlos en práctica, ha aprobado recientemente un nuevo Código Penal. Su Gobierno también participa en la lucha contra la delincuencia transnacional y, en consecuencia, ha adoptado medidas para combatir el blanqueo de dinero, en particular mediante el establecimiento de una dependencia de inteligencia financiera, de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera y la Unión Económica y Monetaria de África Occidental, y ha promulgado dos leyes como base de trabajo.

41. Hoy más que nunca, la comunidad internacional debe adoptar medidas concertadas para combatir la amenaza constante de los atentados terroristas, que no conocen fronteras y se cometen de forma indiscriminada. Ningún país puede alcanzar sus objetivos de desarrollo o velar por el bienestar de su población si los Estados Miembros en su conjunto no redoblan sus esfuerzos para preservar la paz y la seguridad en el mundo. El Togo, por su parte, reafirma su decidida oposición al fundamentalismo y el extremismo violento e insta a que aumenten la cooperación regional y el intercambio de información. En ese espíritu, las autoridades de la Policía Nacional de 15 países africanos se reunieron a principios de año para celebrar consultas sobre las medidas adoptadas por sus respectivos países a fin de prevenir los actos de terrorismo e incluso neutralizar las fuentes de financiación de las organizaciones terroristas y los grupos extremistas. Su Gobierno sigue convencido de que ningún acto de terrorismo puede tener justificación alguna y condena en los términos más enérgicos todas las formas y manifestaciones de terrorismo comoquiera y por quienquiera que se cometan. Por consiguiente, el Togo acoge con beneplácito la creación, en el actual período de sesiones, de un grupo de trabajo para finalizar el proyecto de convenio general contra el terrorismo internacional y examinar la cuestión de convocar una conferencia de alto nivel sobre el tema bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

42. **La Sra. McDougall** (Australia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.



43. **La Sra. Argüello González** (Nicaragua), tras reiterar su firme condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluido el terrorismo de Estado, del cual Nicaragua, su pueblo y su Gobierno han sido víctimas, dice que su delegación hace un llamado para luchar contra la financiación del terrorismo, ya sea por Estados o por particulares. El terrorismo no debe vincularse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.

44. Para Nicaragua constituye una profunda preocupación que se libren guerras bajo el concepto de “guerra contra el terrorismo”, que acarrearán muertes y violaciones de los derechos humanos de millones de personas y producen grandes flujos de refugiados. Su delegación expresa su solidaridad con todas las víctimas de los atentados terroristas, incluidos los centenares que han ocurrido en el último año. La condena del terrorismo debe ir más allá de las palabras y reflejarse con hechos concretos, es decir, se debe perseguir, juzgar y extraditar a quienes cometen esos actos terroristas, pero, sobre todo, no se los debe apoyar ni financiar usando argumentos de doble rasero, catalogándolos como “oposición moderada armada”, cuando su intención es derrocar a gobiernos legítimamente constituidos.

45. Su delegación reafirma que Nicaragua desea contribuir de la mejor manera para que se logre un convenio sobre el terrorismo y hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que muestren flexibilidad con ese fin. Nicaragua también mantiene su compromiso inquebrantable con la aplicación integrada de los cuatro pilares de la Estrategia Global contra el Terrorismo, que debe ser implementada por los Estados de manera transparente e integral, y por ello participó activamente en el quinto de los exámenes anuales de la Estrategia en 2016. Su Gobierno seguirá fiel a los ideales de patria y libertad y aportará sus mayores esfuerzos para promover la estabilidad, la seguridad y la paz como condiciones indispensables para el desarrollo.

46. **El Sr. Heumann** (Israel) dice que su delegación espera que, en la lucha contra el terrorismo, los nuevos nombramientos en las Naciones Unidas permitan a la Organización desempeñar un papel prominente y conduzcan a una mayor colaboración. Israel no se ha librado de la estela de muerte, sangre y dolor que dejan en todo el mundo los terroristas, que se apresuran a hacer uso de nuevas herramientas con ese fin. La Internet, en particular, a través de las redes sociales y espacios de tertulia en línea, se ha convertido en una plataforma para la promoción del terrorismo y el extremismo violento; por consiguiente, su país ha decidido participar muy activamente en la lucha contra

esos abusos y colabora con la comunidad internacional para encontrar soluciones creativas para hacer frente a esa amenaza mundial.

47. En su lucha incansable contra los incesantes ataques terroristas que han sufrido sus ciudadanos durante decenios en todos los frentes, casi a diario, Israel ha seguido buscando instrumentos jurídicos para combatir eficazmente el terrorismo, en consonancia con sus obligaciones a nivel nacional e internacional. Recientemente ha aprobado una nueva ley de amplio alcance contra el terrorismo para hacer frente a las nuevas amenazas y al mismo tiempo seguir fiel a su inmutable compromiso de mantener el estado de derecho. La nueva ley es un texto unificado, coherente y preciso y establece un enfoque integral y centralizado para combatir el terrorismo. Las normas y obligaciones democráticas del país siguen siendo primordiales, aún a costa de las mayores dificultades que entraña la lucha contra el terrorismo. Su delegación reconoce la importancia de la cooperación internacional y el papel de las Naciones Unidas en esa lucha y apoya la elaboración de un convenio general que no admita justificación alguna de ninguna forma o manifestación de terrorismo. Debe adoptarse una política de “tolerancia cero” del terrorismo, que no puede escudarse en la ficción del martirio, en presuntos actos de liberación o en causa alguna. Si bien Israel aprecia los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros en el intervalo entre reuniones para lograr una solución de transacción a ese respecto, no se pueden hacer concesiones en aras del consenso respecto de ningún texto que excluya a cualquier organización o causa terrorista, no importa cual sea su supuesta justificación.

48. **El Sr. Lisuchenko** (Ucrania) dice que su delegación acoge con beneplácito el establecimiento de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en las Naciones Unidas. Cabe esperar que la Oficina aumente la coherencia y el liderazgo, incorpore en el sistema las medidas para combatir contra el terrorismo y contribuya a la aplicación equilibrada de la Estrategia Global contra el Terrorismo, así como del Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento. La nueva Oficina debe trabajar en estrecha colaboración con los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad para detectar nuevas tendencias, retos y fallas en la lucha contra el terrorismo, vigilar el cumplimiento por los Estados de sus obligaciones y facilitar la prestación de asistencia técnica. Para contrarrestar las ideologías terroristas es preciso abordar las causas profundas del terrorismo mediante iniciativas, como el Foro Mundial de Internet de Lucha contra el Terrorismo, establecido recientemente por grandes empresas de alta tecnología.

49. El terrorismo debe combatirse a diario en todos los Estados, como ocurre en Ucrania, que contribuye activamente a las iniciativas mundiales y regionales para prevenir el reclutamiento y la afluencia de combatientes terroristas extranjeros. Con la ayuda de sus asociados internacionales, ha localizado y desmantelado 17 puntos de transferencia que se utilizaban para alojar a esos combatientes y ha detenido a más de 60 miembros y simpatizantes del Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL). Como miembro del Consejo de Seguridad, Ucrania contribuyó a la promoción de nuevas normas en materia de tecnología de las comunicaciones al plantear la cuestión de la protección de la infraestructura crítica contra ataques terroristas, lo cual dio lugar a la aprobación de la resolución 2341 (2017) del Consejo de Seguridad.

50. La comunidad internacional debe asegurarse de que se atribuya la responsabilidad de los actos terroristas no solo a sus autores directos sino también a sus organizadores y mentores, especialmente si esas actividades se llevan a cabo a nivel estatal. Su país ha tenido una amarga experiencia en la lucha contra el terrorismo, instigado por el apoyo externo a grupos y organizaciones terroristas. Por ejemplo, la Federación de Rusia ha utilizado el terrorismo como instrumento de su agresión híbrida contra Ucrania, violando así muchas de sus obligaciones fundamentales en virtud del derecho internacional, a saber, las obligaciones de abstenerse de suministrar cualquier tipo de apoyo a los terroristas, poner fin al suministro de armas a terroristas, reprimir el reclutamiento y el desplazamiento de combatientes terroristas extranjeros y prohibir la incitación al terrorismo.

51. La intensificación de los actos terroristas patrocinados por entidades estatales en todo el mundo socava las iniciativas mundiales encaminadas a combatir el terrorismo. Su delegación está particularmente preocupada por la dificultad de responsabilizar a los Estados por la financiación del terrorismo, y considera que no se deben escatimar esfuerzos en ese sentido. Ucrania ya ha dado el ejemplo al demandar a la Federación de Rusia ante la Corte Internacional de Justicia, lo que dio lugar a la conclusión de la Corte, en su providencia del 19 de abril de 2017, que el caso era plausible y que se podía exigir a un Estado responsable de violar el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo que rindiera cuenta de ello. La necesidad de exigir que respondan de sus actos no solo a las personas y las organizaciones sino también a los Estados que organizan, alientan o de algún otro modo apoyan actividades terroristas, directa o indirectamente, o proporcionan entrenamiento con ese

fin debe reflejarse debidamente en el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, que será una importante adición al actual marco jurídico internacional de la lucha contra el terrorismo.

52. **La Sra. Granda Averhoff** (Cuba), tras reiterar su inquebrantable voluntad de luchar contra el terrorismo y su condena de los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones por quienquiera y dondequiera que se cometan y sean cuales fueren sus motivaciones, incluidos aquellos casos en los que hay Estados directa o indirectamente involucrados, dice que Cuba también condena toda acción que tenga por objeto alentar, apoyar, financiar o encubrir cualquier acto, método o práctica terrorista. El terrorismo no puede vincularse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico alguno, y debe ser combatido con un enfoque holístico, mediante el enfrentamiento directo y la prevención y con acciones concretas para erradicar sus causas raigales. Su delegación apoya la propuesta del Secretario General de crear una nueva estructura de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo, que deberá centrarse en la implementación más efectiva de la Estrategia Global contra el Terrorismo y estar fundamentada en el pleno respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas; en ningún caso podrá constituir un mecanismo de supervisión de los Estados.

53. Además, la práctica nociva de determinados Estados de financiar, apoyar o promover actos subversivos de “cambio de régimen” y difundir mensajes de intolerancia y odio contra otros pueblos, culturas o sistemas políticos, mediante el empleo de las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones, es violatoria de los principios de la Carta y del derecho internacional. No obstante, Cuba reitera su condena de los actos unilaterales de determinados Estados que se arrogan el derecho de certificar conductas y hacer listas políticamente motivadas, contrarias al derecho internacional. Cuba condena enérgicamente esos actos, que socavan la autoridad central de la Asamblea General en la lucha contra el terrorismo. La comunidad internacional no puede aceptar que, bajo la bandera de una supuesta lucha contra el terrorismo, determinados Estados lleven a cabo actos de agresión, directa o indirectamente, contra pueblos soberanos, y se cometan flagrantes violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Cuba también rechaza enérgicamente la manipulación de un tema tan sensible como el terrorismo internacional para convertirlo en instrumento contra cualquier país.

54. Cuba es parte en 18 convenciones internacionales en materia de terrorismo y reafirma su compromiso de

continuar trabajando para fortalecer la función central de las Naciones Unidas en la adopción de medidas y la elaboración de un marco jurídico amplio en la lucha contra ese flagelo. Reitera su respaldo a la adopción de un convenio general sobre el terrorismo internacional que supere las lagunas legales existentes y está a favor de la convocatoria de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas para brindar una respuesta organizada al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

55. Por defender su independencia y su dignidad, Cuba ha sufrido durante décadas las consecuencias de actos terroristas, con un saldo de 3.478 muertos y 2.099 discapacitados. El terrorista Luis Posada Carriles, autor intelectual de la explosión en pleno vuelo de un avión de Cubana de Aviación el 6 de octubre de 1976, que causó la muerte de 73 personas, sigue en libertad. El 6 de octubre, Cuba conmemorará con profundo pesar un nuevo aniversario de ese delito.

56. Cuba jamás ha participado en la organización, financiamiento o ejecución de actos terroristas contra país alguno y nunca ha apoyado ni apoyará actos de terrorismo internacional. El territorio cubano nunca ha sido utilizado ni se utilizará jamás para organizar, financiar o ejecutar actos terroristas contra ningún país. El Gobierno de Cuba reitera su apoyo a la cooperación multilateral y bilateral para enfrentar el terrorismo internacional y, en consecuencia, mantiene una firme disposición a cooperar con todos los países para prevenir y reprimir los actos de terrorismo dondequiera que se cometan.

57. **El Sr. Sparber** (Liechtenstein) afirma que su país condena todos los actos de terrorismo, con independencia de la motivación, el lugar de comisión y la autoría, y mantiene su compromiso con la lucha internacional contra el terrorismo en todos sus aspectos, en particular mediante la cooperación con las Naciones Unidas. Su país ha ratificado todos los instrumentos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo y, como miembro del Grupo de Estados que Comparten la Misma Posición sobre las Sanciones Selectivas, seguirá promoviendo la eficacia y la legitimidad de los regímenes de sanciones relacionados con la lucha contra el terrorismo. Su delegación valora, en particular, la labor de la Oficina del Ombudsman del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#), relativas al EIIL (Daesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, y aguarda con interés el pronto nombramiento de un nuevo Ombudsman.

58. Aunque en ocasiones se sitúen en segundo plano, las medidas para garantizar los derechos humanos y el

estado de derecho deben constituir la base de la lucha contra el terrorismo. Los Gobiernos que participan activamente en esa lucha deben tener cuidado de no contribuir a resultados que se contradicen con los valores que pretenden defender. Una definición demasiado amplia del terrorismo puede atentar contra el derecho a la libertad de expresión e información; la vigilancia a gran escala puede socavar el derecho a la privacidad; el derecho internacional humanitario sigue siendo burlado por distintas partes en conflictos armados, incluso por agentes no estatales, lo que entraña el riesgo de instigar la sensación de injusticia que podría facilitar la radicalización y el reclutamiento de terroristas. Los Gobiernos deben respetar los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

59. Es preciso fortalecer la respuesta internacional al terrorismo, y las Naciones Unidas deben ser el eje de esa respuesta. Las respectivas funciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Secretaría son complementarias y se refuerzan mutuamente. Su delegación acoge con beneplácito el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo con miras a racionalizar la estructura de la Organización para combatir ese flagelo. La Oficina podrá promover un mayor equilibrio en la aplicación de los cuatro componentes de la Estrategia Global contra el Terrorismo. Centrando su atención en la prevención del extremismo violento, puede aportar una importante contribución a la agenda de prevención del Secretario General y, en respuesta de las Naciones Unidas al terrorismo, situar los derechos humanos en primer plano.

60. La Sexta Comisión también ha hecho una contribución significativa, en particular elaborando numerosos instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, como el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas de 1997, el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo de 1999 y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear de 2005. Aparte de esa contribución, la Comisión debe racionalizar su labor en consecuencia y evitar la duplicación de sus debates en diversos formatos. Por lo tanto, la delegación de Liechtenstein reitera su llamamiento para que la cuestión del convenio general sobre la lucha contra el terrorismo se examine únicamente en el plenario y se suprima el tema del programa de la Comisión o, si ello no fuera posible, se acepte la sugerencia de la Unión Europea de examinarlo solo cada dos años.

61. **El Sr. Shingiro** (Burundi) se suma a las demás delegaciones que condenan el terrorismo en todas sus

formas y manifestaciones. El terrorismo es una violación detestable del derecho positivo y una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, así como al desarrollo económico y social de las comunidades. Burundi acoge con beneplácito el establecimiento de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y se compromete a cooperar plenamente con ella. Redunda en interés de todas las naciones unirse en la lucha contra el flagelo del terrorismo a nivel mundial, regional y nacional: no transcurre una semana sin que se cometa en algún lugar del mundo y cada continente un atentado terrorista que agrede ciegamente a personas inocentes.

62. El terrorismo no debe asociarse a ninguna región, cultura, religión, nacionalidad o raza. Es un fenómeno transnacional y no está enraizado en ningún Estado o localidad en particular; se manifiesta cuando las condiciones se prestan a ello. La delegación de Burundi insta a que se entable un diálogo entre culturas y civilizaciones y se respeten el derecho internacional y los convenios regionales pertinentes; de lo contrario, se corre el riesgo de ofrecer un terreno fértil y una justificación del extremismo violento que así se sigue propagando en el mundo contemporáneo. De hecho, a medida que la amenaza terrorista se desplaza del Oriente Medio a África y otras regiones, es evidente que tiene su origen en la interacción de factores preexistentes- políticos, económicos, sociales y de seguridad- agravados por el intervencionismo militar.

63. Para combatir eficazmente el terrorismo es preciso intensificar la cooperación internacional mediante el intercambio de información, el bloqueo de sus fuentes de financiación, incluidos los rescates y la imposición de controles en las fronteras para contener el flujo de combatientes extranjeros. Las Naciones Unidas ofrecen una plataforma adecuada para un debate concertado sobre el terrorismo internacional con miras a adoptar medidas colectivas. La delegación de Burundi también reconoce la necesidad urgente de aprobar un convenio general que proporcione un marco multilateral para combatir el flagelo del terrorismo, porque la ausencia de una definición de terrorismo ha proporcionado a los grupos terroristas una oportunidad para arraigarse más firmemente. También es importante apoyar la aplicación de los cuatro componentes de la Estrategia Global contra el Terrorismo evitando en lo posible un enfoque selectivo. Por último, es evidente que la acción militar por sí sola no puede erradicar el fenómeno por completo y que, si no va de la mano con la acción civil, puede causar inestabilidad y fomentarlo.

64. Fiel a sus compromisos en virtud de los convenios multilaterales y regionales en los que es

parte, entre ellos el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo de 1999, el Convenio para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear de 2005 y la Convención de la Organización de la Unidad Africana para Prevenir y Combatir el Terrorismo, Burundi sigue firme en su empeño de colaborar con el resto de la comunidad internacional en la lucha contra la perniciosa amenaza que entraña el terrorismo para la paz y la seguridad internacionales.

65. **La Sra. Gaye** (Senegal) dice que el objetivo último de los ataques terroristas es causar una psicosis colectiva para crear un clima de inestabilidad. El terrorismo es un crimen y un acto injustificable, dondequiera que ocurra y quienquiera que lo cometa, y la delegación del Senegal lo condena en todas sus formas y manifestaciones y rechaza todo vínculo entre el terrorismo y el Islam: los musulmanes mismos se cuentan entre sus víctimas. Cada vez es más apremiante que nunca combatir el terrorismo de manera sinérgica y también asegurar que todas las disposiciones de las resoluciones y recomendaciones pertinentes de los distintos órganos encargados de la prevención y la lucha antiterrorista se apliquen estrictamente, en particular mediante iniciativas para impedir la financiación del terrorismo e intensificar la cooperación entre los Estados. Si bien se han logrado algunos avances, sigue siendo necesario tomar medidas para detener la corriente de financiación generada por los rescates y la delincuencia transnacional. Los Estados Miembros deben esforzarse no solo por compartir información sino también por asegurar la participación efectiva de todos los órganos de lucha contra el terrorismo para abordar la cuestión de los combatientes terroristas extranjeros.

66. Ya es hora de que todos los Estados, sin excepción, promulguen leyes para colmar lagunas en la legislación que permiten a los perpetradores de actos terroristas tramarlos y llevarlos a cabo cada vez con más frecuencia. Por su parte, el Senegal, si bien no ha tomado medidas de emergencia, ha introducido leyes y mecanismos específicos para aplicar en forma cabal los convenios internacionales y regionales destinados a combatir el terrorismo y su financiación. Su Gobierno ha establecido una dependencia de inteligencia financiera que está dedicada de lleno a su nueva misión de reprimir esa financiación, prestando especial atención al blanqueo de dinero. También ha creado una dependencia contra el terrorismo que ya ha logrado efectuar varias detenciones, lo cual es un buen augurio de su efectividad. No obstante, los mecanismos establecidos no pueden ser totalmente eficaces sin una coordinación efectiva entre la policía y el poder



judicial y la plena cooperación entre todos los organismos competentes.

67. Su delegación acoge con beneplácito el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, que tiene un papel esencial que desempeñar para ayudar a los Estados Miembros a aplicar los cuatro componentes de la Estrategia Global contra el Terrorismo, mejorando a la vez la coordinación y la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas. Aún queda un largo camino por recorrer para vencer el terrorismo, pero con perseverancia y cooperación, una estrategia común y medidas conjuntas, será posible tener éxito. Por consiguiente, es sumamente importante que los Estados Miembros lleguen a un acuerdo sobre un convenio internacional para combatirlo. La conferencia de alto nivel sobre el tema por ese motivo es un rayo de esperanza, y debería conducir a la aprobación de un convenio internacional con el apoyo de toda la comunidad mundial.

68. **El Sr. Hattrem** (Noruega) dice que, si bien las redes terroristas como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) y Al-Qaida y los terroristas locales” siguen constituyendo una amenaza para la seguridad mundial, la lucha contra el EIIL está triunfando gracias a los esfuerzos de la Coalición Mundial creada con ese fin. Noruega desempeña un papel importante en esa lucha, tanto en el plano militar como mediante la prestación de ayuda y apoyo. La comunidad internacional tiene la responsabilidad primordial de responder a la enorme necesidad de ayuda humanitaria y prestar apoyo y socorro.

69. La prevención del terrorismo y el extremismo violento y las medidas para combatirlos son prioridades clave del Gobierno de Noruega, que ha adoptado un enfoque para movilizar a toda la sociedad y alentar la participación de las instituciones civiles, los jóvenes, las mujeres, los líderes religiosos y las comunidades locales. En 2015, el Gobierno publicó un libro blanco sobre los retos mundiales en materia de seguridad y la política de exterior de Noruega, titulado “Global Security Challenges in Norway's Foreign Policy”, con el objeto de reforzar la contribución del país a la estabilidad, la paz y el desarrollo internacionales. En él recomienda la inclusión de ese enfoque en el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, recientemente creada. La Oficina debería aumentar la coherencia, mejorar la orientación estratégica y las comunicaciones externas e internas y reforzar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para aplicar los cuatro componentes de la Estrategia Global contra el Terrorismo, estableciendo un equilibrio adecuado entre

ellos. Al mismo tiempo, es preciso abordar las causas fundamentales y los factores raigales del extremismo violento, y las respuestas deben estar basadas en el estado de derecho.

70. La prevención del terrorismo y el extremismo violento y las medidas para combatirlos requieren alianzas con la sociedad civil y otras entidades no gubernamentales interesadas, con la participación plena y efectiva de las mujeres en todos los niveles de la sociedad. Nadie debe quedar atrapado en comunidades empobrecidas en las que no impera el orden y ni hay posibilidad alguna de salir adelante. Los jóvenes son un elemento esencial orgánico de la solución; sus voces deben ser escuchadas y respetadas. Es imperativo hacer frente a la injusticia y sus consecuencias.

71. También se deben examinar las condiciones subyacentes que impulsan a una persona a radicalizarse, a abrazar la violencia y a unirse a grupos extremistas violentos; ese es el propósito del Grupo de Amigos para la Prevención del Extremismo Violento, copresidido por su país y Jordania. El Grupo procurará prestar apoyo en el marco del sistema de las Naciones Unidas para prevenir el extremismo violento, compartir las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas del caso y proporcionar un foro para el debate y la coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas, los gobiernos, la sociedad civil y otras partes interesadas.

72. **El Sr. Tajuddin** (Malasia) dice que su país condena todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo; todos son inaceptables. Han empañado la verdadera imagen del Islam y están en contra de sus enseñanzas. Malasia sigue considerando que es imprescindible abordar eficazmente las causas fundamentales del terrorismo para que la respuesta sea integral: solo si se encaran de manera decisiva las condiciones que propician el extremismo violento y el terrorismo, incluidos los conflictos no resueltos, será posible derrotar el extremismo violento y el terrorismo. Su delegación comparte la preocupación de la comunidad internacional acerca de la urgente necesidad de acelerar las iniciativas mundiales para combatir el terrorismo. Es imperativo que los Estados colaboren a nivel internacional para prestarse asistencia mutua en caso de necesidad e intercambiar información y mantenerse al corriente de la evolución del terrorismo. Por consiguiente, Malasia aguarda con interés la finalización del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y la continuación, en el actual período de sesiones, del examen de la cuestión de celebrar una conferencia de alto nivel sobre el tema bajo los auspicios de las Naciones Unidas.



73. La prevención es la forma más eficaz de abordar la amenaza del terrorismo. Por consiguiente, en los últimos años su país ha promulgado una serie de leyes sobre la lucha antiterrorismo y es parte en la Convención de la ASEAN sobre la Lucha contra el Terrorismo. Malasia es también parte en nueve instrumentos jurídicos internacionales destinados a combatirlo.

74. Malasia es partidaria de la moderación como medio de frenar la propagación del extremismo y la radicalización. Está dispuesta a compartir con otros países su experiencia en la aplicación de ese enfoque con la esperanza de que se adopte a nivel mundial. Su delegación apoya los esfuerzos para contrarrestar los mensajes terroristas, de conformidad con el derecho internacional y las directrices establecidas en la resolución 2354 (2017) del Consejo de Seguridad. El Centro Regional de Asia Sudoriental para la Lucha contra el Terrorismo, con sede en Malasia, ha establecido una división de comunicaciones digitales estratégicas que aplica un enfoque flexible para contrarrestar esos mensajes en línea. El Gobierno está dispuesto a cooperar con todos los Estados Miembros interesados en programas de creación de capacidad y proyectos de investigación conjuntos sobre la cuestión del terrorismo, el extremismo violento y la radicalización y sigue apoyando plenamente las iniciativas de las Naciones Unidas, en particular la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, recientemente establecida, para prevenir y eliminar todas las formas y manifestaciones de terrorismo internacional.

75. **La Sra. Al-Dah** (Emiratos Árabes Unidos) dice que la propagación del flagelo transnacional del terrorismo y el extremismo violento, sobre todo en la región del mundo en que se encuentra su país, ha exacerbado la situación en materia de seguridad y contribuye a crear crisis humanitarias que causan la muerte de millones de personas y causan incontables daños a la infraestructura y la economía. Para erradicarlo, los Estados Miembros deben aunar esfuerzos en torno a los cuatro componentes de la Estrategia Global contra el Terrorismo, según la cual deben compartir sus experiencias y mejores prácticas y concertar alianzas internacionales. Su propio país sigue participando efectivamente en varias coaliciones regionales e internacionales contra ese flagelo, como la Coalición Mundial de Lucha contra el EIIL. También ha actualizado su legislación a la luz de los convenios internacionales pertinentes para tipificar como delitos penales las prácticas terroristas y la financiación del terrorismo. El objetivo es establecer un marco jurídico adecuado para combatir el terrorismo y hacer comparecer a los perpetradores ante la justicia.

76. Los Emiratos Árabes Unidos son parte en más de 15 instrumentos regionales de lucha contra el terrorismo y colaboran activamente con sus asociados en actividades encaminadas a prevenir la financiación del terrorismo, que es una precondition de su cabal eliminación. No se debe permitir que ninguna entidad preste apoyo o brinde refugio a grupos terroristas. Su delegación exhorta a todos los Estados Miembros a que cumplan sus compromisos en virtud del derecho internacional. También es importante reforzar la cooperación entre los países, las culturas y las religiones a fin de abordar las causas del extremismo. Los Emiratos Árabes Unidos se adhieren al principio de prevención: han establecido un Ministerio de la Tolerancia y un Consejo de Sabios Islámicos y han instituido un premio especial a la tolerancia. El Gobierno también participa plenamente en la lucha contra el ciberterrorismo y en 2007 organizó una conferencia sobre el tema en la que se aprobó la Declaración de Abu Dhabi, que incluía una serie de recomendaciones sobre la manera de combatir ese flagelo a la vez que ponía de relieve la necesidad de contrarrestar las ideas propagadas por extremistas. Por último, la delegación acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Secretario General para reformar la arquitectura antiterrorista de las Naciones Unidas y una vez más insta a que se apruebe por consenso un convenio general sobre el terrorismo internacional.

77. **La Sra. Samarasinghe** (Sri Lanka) dice que su país, que ha sufrido bajo el yugo del terrorismo durante 30 años, condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Todos los actos de terrorismo son criminales e injustificables, cualquiera que sea su motivación y dondequiera y por quienquiera que sea cometan y constituyen un ataque contra todos; por lo tanto, todos deben mostrar solidaridad y unidad de propósito en la lucha contra ese flagelo. Su delegación acoge con beneplácito el establecimiento de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y se compromete a cooperar con ella en el desempeño de sus principales funciones, en particular la de prestar asistencia para la creación de capacidad en los Estados Miembros. En 2009, 2016 y 2017, el Pakistán acogió en Islamabad tres seminarios regionales para magistrados, fiscales y agentes de policía de los Estados Miembros de Asia meridional sobre la forma de combatir eficazmente el terrorismo.

78. Si bien se han hecho progresos en la aplicación de la Estrategia Global contra el Terrorismo desde 2006, son muchos los problemas surgidos como resultado de la evolución del terrorismo y el extremismo violento, incluido el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, la financiación de

las actividades terroristas, el rápido avance de la tecnología, la porosidad de las fronteras y los grandes desplazamientos de personas que huyen de la violencia. Las redes internacionales con vínculos con la delincuencia organizada son el sustento de los grupos terroristas, por lo que es imprescindible que los Estados Miembros aúnen sus recursos y compartan información al respecto.

79. También es preciso tener debidamente en cuenta el cuarto componente de la Estrategia Global contra el Terrorismo, es decir, velar por que se respeten los derechos humanos y el estado de derecho en la lucha mundial contra el terrorismo. Además, el extremismo violento no puede ni debe asociarse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.

80. La delegación de Sri Lanka reconoce la utilidad de las medidas ya adoptadas para elaborar un marco normativo a fin de mejorar la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, en particular las reflejadas en el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, y agradece los esfuerzos desplegados entre períodos de sesiones para avanzar en la elaboración de un convenio general sobre el terrorismo internacional. Sin embargo, es lamentable que no haya sido posible demostrar la voluntad política necesaria para superar el actual estancamiento en torno a ese proyecto de convenio. Sri Lanka insta a los Estados Miembros a resolver las diferencias pendientes sin demora a fin de enviar un claro mensaje: la comunidad internacional está decidida a luchar contra ese fenómeno, por el bien de todas las víctimas del terrorismo y el futuro del mundo. La necesidad de hacerlo nunca ha sido más urgente.

*Se levanta la sesión a las 18.05 horas.*